





# HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Precio único · Ptas 1.75 el bote.

judicará al autor del mejor cuento ó narración amena.

Segundo premio. Cien pesetas será adjudicado al autor del artículo de más chispeante humorismo.

Accésits. Se concederán ciento veinte pesetas distribuidas en cuatro accésits que serán adjudicados á las composiciones que sigan en mérito á las que alcancen los premios.

Menciones honoríficas. A los autores de las menciones honoríficas que el Jurado tenga á bien adjudicar se les regalará un ejemplar de una obra literaria.

La lista de composiciones recibidas, toda clase de noticias referentes al Certámen y los trabajos laureados verán luz en *La Hormiga de Oro*. Estos quedarán del dominio público.

Las composiciones escritas en castellano, que á lo sumo llenen tres columnas de *La Hormiga de Oro*, diríjanse al Sr. Secretario del Concurso literario de *La Hormiga de Oro*, Plaza de Santa Ana, núm. 26, Barcelona, antes del 30 de Octubre próximo.

El nombre del autor ha de ir acompañado de las señas de su domicilio, en sobre cerrado y con el título de la composición escrito en la parte exterior.

Barcelona 15 de Enero de 1906.

## COMPONEN EL JURADO

M. I. Sr. D. Sebastián Puig y Puig, Canónigo, Licenciado en Filosofía y Letras y Director del «Boletín Oficial Eclesiástico» de esta Diócesis.

D. Antonio Rubió y Lluch, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. Francisco Barjau y Pons. Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. José Carner y Puig-Oriol, Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras.

El Secretario del Certámen, D. Jaime Bofill y Matas, Doctor en Derecho y Filosofía y Letras.

## El nuevo arancel

(CONTINUACIÓN)

### CLASE QUINTA

Cáñamo, lino, pita, yute y demás fibras vegetales y sus manufactureras.

Primer grupo.—*En rama*.

307. Cáñamo en rama y el rastrillado, incluso la estopa del cáñamo: unidad, 100 kilos, 8 y 4 pesetas.

308. Lino y ramio en rama y rastrillados y sus estopas, 4 y 7 pesetas.

309. Yute, abacá, pita y demás fibras vegetales en rama (véase tarifa 3.ª) 1 y 1 peseta.

Segundo grupo.—*Hilados*.

310. Hilaza de cáñamo, lino ó ramio, hasta el núm. 20 inclusive 40 y 35 pesetas.

311. Dicha, del 21 al 50 ídem, 50 y 40 pesetas.

312. Dicha, del 51 en adelante, 70 y 50 pesetas.

313. Hilazas de yute y demás fibras vegetales no expresadas hasta el núm. 10 inclusive 15 y 11 pesetas.

214. Dicha, del 11 al 20 ídem, 20 y 15 pesetas.

315. Dicha, del 21 en adelante, 35 y 25 pesetas.

316. Hilo torcido á dos ó más cabos de fibras vegetales, excepto algodón crudo, blanqueado, teñido ó estampado, hasta 5 gramos inclusive de peso los 10 metros (véase disposición 5.ª): unidad, un kilo, 4 y 2,50 pesetas.

317. Idem bramante, cordelería y jarcia de las mismas fibras, desde 5 gramos hasta 50 inclusive, ídem íd, íd; unidad, 100 kilos, 40 y 30 pesetas.

318. Desde 51 en adelante ídem íd, íd, 25 y 20 pesetas.

Tercer grupo.—*Tejidos y pasamanería*.

319. Tejidos de cáñamo, lino ó ramio, tengan ó no toda la urdimbre ó toda la trama de algodón, llanos ó cruzados, hasta diez hilos inclusive; unidad un kilogramo, 2 y 1,50 pesetas.

320. Dichos; de 11 á 20 ídem, 5 y 4 pesetas.

321. Dichos, de 21 á 35 ídem, 12 y 9 pesetas.

322. Dichos, de 36 en adelante, 18 y 12 pesetas.

323. Dichos, tejidos labrados, hasta 20 kilos inclusive, 5 y 4 pesetas.

324. Dichos, de 21 á 35 ídem, 12 y 9 pesetas.

325. Dichos, de 36 en adelante, 20 y 15 pesetas.

326. Terciopelos y felpas de cáñamo, lino ó ramio, tengan ó no la urdimbre ó la trama de algodón, 6 y 5 pesetas.

327. Encajes de cáñamo, lino ó ramio, ídem ídem, 12,50 y 12,50 pesetas.

328. Tejidos de punto y malla de cáñamo, lino ó ramio, 9 y 7 pesetas.

329. Idem llanos ó cruzados de yute, abacá, pita ó otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino ó ramio, tengan ó no toda la urdimbre ó toda la trama de algodón, hasta diez hilos inclusive, 0,75 y 0,60 pesetas.

330. De 11 á 20 ídem, 2 y 1,50 pesetas.

331. De 21 en adelante, 4 y 3 pesetas.

332. Tejidos labrados para tapicería y cortinajes, tengan ó no toda la urdimbre ó la trama de algodón, y los tapetes y colchas de igual tejido 3 y 2,25 pesetas.

333. Dichos labrados para otros usos, 3,50 y 2,75 pesetas.

334. Alfombras de fibras vegetales, tengan ó no toda la urdimbre ó la trama de algodón, 1,50 y 1,50 pesetas.

335. Pasamanería y los galones y cintas, hasta 5 centímetros de ancho, de cáñamo, lino, ramio ó otras fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón, 3,50 y 3,50 pesetas.

336. Mangueras, cubos y otros objetos de lona de fibras vegetales, aunque tengan mezcla de algodón ó estén reforzados con alambre, y los limpiaborros, 1 y 1 pesetas.

337. Redes de fibras vegetales, excepto algodón, para caza y pesca, y las hamacas de la red de dichas fibras, 2,50 y 2,50 pesetas.

### CLASE SEXTA

Lanas, crines, pelos y sus manufactureras

Primer grupo.—*En rama*

338. Pelo de vicuña, cabra de Augora ó Cachemira en bruto, lavado ó teñido: unidad, 100 kilos, 10 y 10 pesetas.

339. Idem de conejo, liebre, castor y otros semejantes, ídem íd, íd: unidad, un kilo 1 y 1 peseta.

340. Idem humano, sin labrar y labrado, 5 y 5 pesetas.

341. Los demás pelos y las cerdas y crines en bruto, lavados ó teñidos: unidad, 100 kilos, 20 y 20 pesetas.

342. Lana común sucia, 20 y 17 pesetas.

343. Idem lavada, 50 y 40 pesetas.

344. Desperdicios de lana cardada, sean ó no procedentes del destripe, y las barbas de estambre, 50 y 50 pesetas.

345. Lana y pelos pintados ó cardados, sin

teñir, incluso las mechas preparadas, sin teñir, de menos de 125 metros en kilogramo, 80 y 80 pesetas.

346. Lanas y pelos peinados ó cardados, teñidos, incluso la mecha preparada, teñida, de menos de 125 metros en kilogramo, 100 y 100 pesetas.

Segundo grupo.—*Hilados*

347. Hilados de lana ó pelo de un solo cabo, sin teñir, hasta 50,500 metros inclusive en kilogramo (véase disposición 4.ª); unidad, un kilo, 3 y 2,45 pesetas.

348. Dichos, desde 50,501 á 70,500 metros inclusive en ídem (véase disposición 4.ª), 3,50 y 2,50 pesetas.

349. Dichos, desde 70,501 metros en adelante en ídem (véase disposición 4.ª), 3,75 y 3 pesetas.

350. Dichos, de dos ó más cabos, sin teñir (véase disposición 4.ª) 4,50 y 3,25 pesetas.

Tercer grupo.—*Tejidos*.

351. Alfombras de lana ó pelos, con ó sin mezcla de materias vegetales, siendo el ancho de las piezas superior á 1,50 metros; unida 1, 1 kilo, 4 y 3 pesetas.

352. Idem de dichas, siendo el ancho inferior á 1,50 metros inclusive, 3 y 2,25 pesetas.

353. Fielto de lana ó pelos, con ó sin mezcla de materias vegetales, para prendas de vestir ó hacer sombreros, 2,50 y 2,50 pesetas.

354. Idem de dicho, para otros usos, 1,50 y 1,50 pesetas.

355. Mantas de lana ó pelos, con ó sin mezcla de materias vegetales para cama ó caballerías: unidad, un kilo, 3,50 y 3,50 pesetas.

356. Mantas llamadas de viaje, de las mismas materias, 6 y 4,50 pesetas.

357. Tejidos de lana pura, pelo ó borra, no tarilados expresamente en otras partidas, cuyo peso por metro cuadrado no exceda de 150 gramos, 15 y 12 pesetas.

358. Idem dichos, de 151 á 250 gramos inclusive, 12 y 10,75 pesetas.

359. Idem dichos, de 251 á 450 ídem ídem 10 y 9 pesetas.

360. Idem dichos de 451, en adelante, 8,50 y 7,50 pesetas.

361. Los mismos cuando tengan toda la urdimbre ó la trama de algodón ó otras fibras vegetales, cuyo peso por metro cuadrado no exceda de 150 gramos, 9 y 8 pesetas.

362. Idem dichos, de 151 á 250 gramos inclusive, 8 y 7 pesetas.

363. Idem dichos, de 251 á 450 ídem íd. 6 y 5,50 pesetas.

364. Idem dichos, de 451 en adelante, 5 y 4,50 pesetas.

365. Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinajes y los tapetes y colchas, 6 y 5 pesetas.

366. Idem dichos tejidos cuando tengan toda la urdimbre ó la trama de algodón ó otras fibras vegetales, 5 y 4 pesetas.

367. Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelo, aunque tengan mezcla de algodón ó otras fibras vegetales, 4,50 y 4 pesetas.

368. Tejido de punto de lana ó pelos, con ó sin mezcla de algodón ó otras fibras vegetales en pieza, camisetas, pantalones, chalecos y otras prendas semejantes, 10 y 8 pesetas.

369. Idem dicho, en medias, calcetines, guantes, boinas y demás objetos, 12 y 10 pesetas.

370. Tejido de lana ó pelos, de punto de malla y los encajes de las mismas materias, con ó sin mezcla de algodón ó otras fibras vegetales, 14 y 12 pesetas.

371. Tejidos de cerda ó crin, tengan ó no mezcla de algodón ó otras fibras vegetales, 4 y 4 pesetas.

372. Galones y cintas de lana ó pelos hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla de fibras vegetales, 5 y 5 pesetas.

373. La demás pasamanería de lana, con ó sin mezcla de otras fibras vegetales, 6 y 6 pesetas.

(Continuará)

## La Conferencia de Algeciras

Una Conferencia que acaba con música

La clausura de la Conferencia ha tenido lugar en medio de la cordialidad mas grande. No se ha pronunciado ningún discurso durante un *lunch* ofrecido por el duque de Almodóvar en el hotel de la Reina Cristina,

pero los delegados, después del *lunch* se reunieron en el salón de fumar del hotel, donde se hizo música, toando los himnos de todas las naciones que han asistido á la Conferencia.

Después de cada himno, todos los delegados saludaban al primer delegado de la nación cuyo himno había sido ejecutado, cambiando efusivos apretones de mano.

### EL ACTA

Las conclusiones votadas por los delegados de Europa y los Estados Unidos, pueden ser resumidas así, en lo que á España respecta:

Se nos ha reconocido la igualdad de derechos en Marruecos, dentro de la situación privilegiada que debemos gozar, y por lo tanto, en todas las cuestiones fronterizas, nuestra diplomacia se entenderá directamente con el Naghzen.

Igualmente se nos ha reconocido nuestra frontera del Riff.

La Policía encargada de velar por la seguridad de los intereses europeos será exclusivamente española en Tetuán y Larache; en Rabat, Mogador y Mazagán, francesa, y en Tanger y Casablanca, mixta.

Tetuán, ciudad que tantos recuerdos de gloria despierta en nosotros, estará, por lo tanto, bajo la salvaguardia de nuestra Policía. En ella gozaremos de las ventajas que nos ha de dar nuestra misión de instructores, protectores y amigos.

Una carretera la unirá con Ceuta, y no es aventurado afirmar que dicho camino, de 36 kilómetros, aunque no tenga subvención de la caja especial que ha de formarse de los nuevos impuestos que cobrará el Sultan, podía ser base de un ferrocarril de excepcional importancia para el porvenir de Marruecos.

También es altamente favorable para nuestra influencia el establecimiento de la policía española en el puerto de Larache, uno de los más comerciales del Magreb.

Los artículos que se refieren á la cuestión del Banco han sido redactados de conformidad con lo que pedían nuestros delegados, y por lo tanto, la creación de esta entidad no redundará en perjuicio de nuestra moneda, como se temió en un principio.

Son, pues, los resultados de la Conferencia altamente satisfactorios para España, y de ello debemos congratularnos, sobre todo si se considera que el halagueño final que los trabajos diplomáticos internacionales tienen ha venido después de un largo período de inquietudes y zozobras.

## SECCION RELIGIOSA

ABRIL, 9.—San Terencio, mártir.

### Cultos de hoy

P. Santa María. A las seis y media, el 4.º Ejercicio de los Trece Martes, de San Antonio de Padua. Al anochecer. Vía-Crucis.

P. San Mauro. Por la mañana Ejercicio de los Trece Martes.

I. Santo Sepulcro. Cuarto Ejercicio del Quinario.

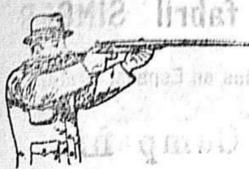
### SANTO DE MAÑANA

Miércoles Santo.

## Vicente Domenech

SASTRE, se traslada para el día 1.º de Mayo, desde la plaza de San Agustín, 24, á la calle de San Lorenzo, 9, principal-derecha.

Se necesitan operarios y operarias  
NO SE TRABAJA LOS DIAS FESTIVOS



ESCOPETAS DE CAZA

“Jabali,” MARCA

de la fábrica de EDUARDO SCHILLING

(S. en C.) antes Luis Vives y Comp.

Estas escopetas no tienen rival en España y compiten con las buenas marcas inglesas.—Accesorios de caza. Especialidades para toda clase de sport.—Pedid catálogos á Eduardo Schilling, calle de Fernando VII, número 23, Barcelona.—Sucursales: en Madrid, Alcalá 28.—En Valencia, calles de Peris y Valero (antes Paz) n.º 13 y de Cruz Nueva 4.

RELACION

de los objetos regalados

PARA LA

Kermesse ó Tómbola

que está organizando la Casa de Desamparados de esta ciudad.

(CONTINUACIÓN)

- Círculo Carlista; un tapicero mayolico. Doña Leonor Vilaplana Jordá, Viuda de Llorca; 15 pesetas. D. Emilio Satorre Vitoria; cinco resmas papel superior, y su señora doña Vicenta Tero! Gómez; estuche con ro ario cuentas nácar, encadenado en plata y cruz filigrana. Doña Teresa Vilaplana Juliá, Historia de los Moriscos Españoles y treinta ejemplares álbum poético, edición de lujo. D. Enrique Herráez Jordá; tres cajas polvos aromáticos y una caja jabón extra. D. Baldomero Aracil Carbonell; diez corles blusas céfiro, para señora. D. Antonio Serra; novísimo mapa de Europa. D. Andrés Calá, Comandante Jefe del Batallón de 2.ª Reserva; dos caprichos de pósitos hielo, cristal con armazón níquel. Doña Estefanía Caritey Viuda de Arañó; precioso lavabo tocador y elegante muñeca. D. Cayetano Arañó Caritey; Ping-Pong juego tennis de salón. D. Emilio Colomina R. duán; Citaphon ó teléfono doméstico. Doña Blanca Ridaura, Viuda de Rivera; tres tomos historia de España, uno de Aritmética y otro de la guerra franco-alemana. La niña Josefina Jordá Botella; un hermoso tarjetero meta blanco. D. Amando Zaragoza, segundo reglo; cuarenta bastones flauta. D. Camilo Badía, fábrica de géneros de punto; dos elegantes refago. Sociedad «El Panerol»; reloj de pared con caja de nogal tallada. Las alumnas de doña Vicenta Simó; una pequeña labor. D. José Ribera Montes; un hermoso juego de café porcelana cantos dorados.

(Continuara)

Noticias

Con la solemnidad de costumbre, se celebraron anteayer en todas las iglesias de esta ciudad, los oficios propios del Domingo de Ramos, revistiendo gran esplendor los celebrados en la Parroquia de Santa María, á la que asistió el Excmo. Ayuntamiento.

—El número de indultos en que D. Alfonso ejercerá la regia prerrogativa el día de Viernes Santo se eleva á 103.

—En la madrugada del domingo entregó su alma á Dios, confortado con los Santos Sacramentos y á los 79 años de edad, nuestro buen amigo D. Cristóbal Botella Payá.

En el acto de la conducción del cadáver y Misa de Corpore presente, celebrada en la Parroquia de San Mauro y San Francisco, se patentizaron las numerosas simpatías que goza la familia del Sr. Botella.

Con tan triste motivo, se encuentra en esta ciudad nuestro estimado amigo D. Cristóbal Botella Serra, hijo del finado, y redactor de El Siglo Futuro de Madrid.

Acompañamos á su afligida familia y en particular á su hijo D. Cristóbal, en su justo dolor.

R. I. P. A.

--Se halla vacante una plaza de médico titular de Archena, con el sueldo anual de 1 500 pesetas.

Se proveerá en el plazo de treinta días.

—En breve se publicará una disposición creando el uniforme de diario para el personal de telegrafos y autorizando su uso.

—Por reciente R. O. del Ministerio de Hacienda dictada con informe favorable de la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha modificado la exención 2.ª de la tabla unida al Reglamento de contribución industrial y de comercio en los términos siguientes:

Exenciones.—Núm. 2.—Asociaciones ó particulares que publiquen ó repartan gratuitamente libros, folletos ó periódicos en caminados á difundir ideas religiosas ó conocimientos científicos ó literarios sin que en las cubiertas ni en el texto de dichas publicaciones se contengan anuncios ni reclamos.

En el caso de que obtuviesen lucro en cualquier forma, contribuirán por el respectivo epigrafe como «Editores de obras y empresas particulares.» Quedando íntegramente subsistente el párrafo adicionado á este número por Real orden de 10 de Marzo de 1905, referente á restaurantes obreros.

—El ejercicio del Vía-Crucis que se celebra en la Parroquia de Santa María, será hoy á intención del alma de don Alejandro Ivorra y doña Elena Carbonell (q. e. p. d.)

—Por acuerdo de los Sres. Clavarios del

piadoso gremio de labradores, no se celebró el domingo último la llamada procesión de despedida.

—El domingo último ingresaron en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, pesetas 13 894 por 270 imposiciones, de las cuales son nuevas 18 y fueron satisfechas pesetas 10.114'86 á solicitud de 68 imponentes 12 de ellos por saldo.

—Según leemos en la prensa de la Corte, dentro de breves días saldrá para Valencia con objeto de posesionarse de su cargo, el Arzobispo nombrado para esta Archidiócesis, doctor D. Victoriano Guisasaola.

—Ha sido nombrado maestro interino de Coccantina D. Hermenegildo Pastor.

—Ayer dieron principio los trabajos de instalación del artístico castillo para las próximas fiestas de San Jorge.

—En los cepillos para el pan de San Antonio de la Parroquia de Santa María se ha recaudado desde el 1.º de Marzo al 1.º de Abril la cantidad de 42'41 pesetas, que para invertirlas en pan se han distribuido del siguiente modo:

Table with 2 columns: Item, Amount. Hermanitas . . . . . 5 Ptas. Beneficencia . . . . . 5 » Conferencias caballeros . . . . . 5 » Id. señoras . . . . . 5 »

Y las restantes entre pobres enfermos y familias muy necesitadas.

—En los cepillos de la Parroquia de San Mauro se ha recaudado desde el 2 de Marzo al 5 de Abril la cantidad de 382'85 pesetas, que para invertirlas en pan se han distribuido del siguiente modo.

Table with 2 columns: Item, Amount. Beneficencia . . . . . 35 Ptas. Hermanitas . . . . . 35 » Conferencias caballeros . . . . . 35 » Id. señoras . . . . . 35 » Id. san Mauro . . . . . 35 » Id. la Purísima . . . . . 35 » Cocina del Patronato . . . . . 20 »

Y las restantes entre pobres y enfermos muy necesitados.

ANUNCIO INTERESANTE

Por donativo de una persona piadosa se admitirán en la secretaría de la Casa de Desamparados, por todo el tiempo de Cuaresma, instancias para entrar en sorteo de dos dotes de á trescientas pesetas cada uno para doncellas pobres, que tengan que contraer matrimonio y eunan las condiciones siguientes:

- 1.ª Tener de 20 á 26 años y casarse con soltero. 2.ª Ser natural de Alcoy. 3.ª Ser de buena conducta.

Las condiciones primera y segunda, las acreditarán por papeleta simple de la parroquia de su bautizo; y la tercera, con la firma de uno de los señores eclesiásticos de esta ciudad ó cualquier individuo de los que componen la Junta directiva de la Casa.

El sorteo se verificará públicamente el domingo 22 de Abril á las diez horas de su mañana en el zaguán de la misma Casa, debiendo ser solteras en aquel día las que entren en el referido sorteo y serán premiadas la primera y segunda que salgan del globo. Si resultare que alguna de las premiadas hubiera ya contraído matrimonio al tiempo del mencionado sorteo, se entiende que renuncia á la dote, pasando su derecho á la tercera que salió en suerte y en su defecto á la cuarta, etcétera.

La entrega de las repetidas dotes se efectuará el tercer día de Pascua de Pentecostés, á las diez de la mañana, en la Administración de la Casa mediante la presentación del certificado de haber contraído ya el matrimonio, extendido en papel simple por el archivero de la parroquia donde se haya celebrado, debiendo constar en él que eran solteros los contrayentes. Si no hubiera contraído el matrimonio ya

en aquel día, perderá su derecho pasando la dote á aumentar el número de las del año siguiente.

En la Casa de Desamparados se admiten los documentos todos los días.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

El Rey en Jerez

Comunican de Sevilla que D. Alfonso ha visitado hoy la población de Jerez de la Frontera, obteniendo un entusiasta recibimiento. El pueblo le ha aclamado repetidas veces.

Otra vez los carlistas

Madrid 9 (17-45)

El duque de Bivona insiste en asegurar que en Cataluña se observa gran movimiento carlista, precursor de una intentona.

Aquella Autoridad ha adoptado medidas preventivas. García Prieto á Sevilla

Madrid 9 (17-45)

Con objeto de poner á la firma del Rey el Decreto de indultos, ha salido para Sevilla el ministro de Gracia y Justicia Sr. García Prieto.

Regreso del duque de Almodóvar

Madrid 9 (17-45)

Procedente de Algeciras ha llegado hoy á esta Corte el ministro de Estado, Sr. duque de Almodóvar.

El ministro ha sido muy felicitado por el resultado de la Conferencia.

El Vesubio

Madrid 9 (17-45)

Se reciben noticias de Nápoles comunicando que la erupción del Vesubio aumenta considerablemente.

El aspecto que presenta el volcán es aterrador, pues la lava arrojada ha destrozado muchas aldeas.

Los habitantes de aquella comarca están alarmados.

Sección bursatil

BOLSA DE MADRID

Madrid 9 (17-45)

Table with 2 columns: Item, Price. Interior 4 por 100 contado . . . . . 81'00 Amortizable 5 por 100 . . . . . 100'10 Exterior 4 por 100 . . . . . 94'20 Banco España . . . . . 433'00 Compañía arrendataria de tabacos . . . . . 400'00 Banco Hp.º, cédulas 4 por 100. . . . . 101'70 Azucareras Obligaciones . . . . . 00'00 id. Acciones . . . . . 00'00 París á la vista . . . . . 15'35 Londres . . . . . 28'98

(El Corresponsal.)



IMPRENTA LA DEFENSA

LA DEFENSA

Establecimiento Tipográfico



Venerable Ridaura, 8 ALCOY

Libros-Registros, periódicos, obras, prospectos, esquelas de enlace, tarjetas visita, tarjetas anunciadoras para el Comercio, tarjetones, abonarés, etiquetas, circulares, facturas, mambretes, sobres, carteles iglesia, cheques, besalamanos, recibos talonarios, memorandums, trabajos tipográficos estilo modernista, esquelas y recordatorios defunción, estampa, primera comunión.

También se hacen toda clase de trabajos para oficinas particulares y de Ayuntamientos, como asimismo catálogos y todas las impresiones que se encarguen en negro y color. Se admiten esquelas mortuorias á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la calle San Nicolás.

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados por todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

**DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL**  
 a misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

**Máquinas para toda industria**  
 en que se emplee la costura

Maquinas **SINGER** para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

**PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS**

La Compañía fabril **SINGER**

Concesionarios en España:

**Adcock y Compañía**

Sucursales en la provincia de Alicante:

**ALICANTE:** Calle Mayor, 12.

**ALCOY:** Calle de San Lorenzo, 16.

**ORIHUELA:** Calle Mayor, 9.

Periódico de **la mañana**

**LA DEFENSA**

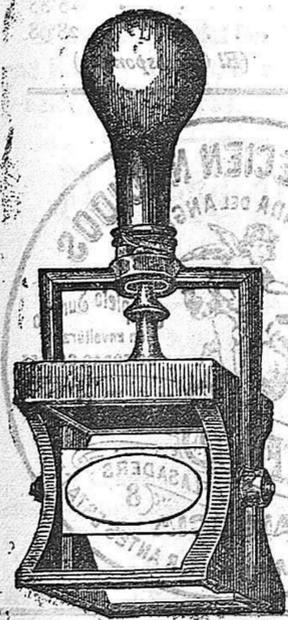
Redacción y administración:

**VENERABLE RIDAURA, 8**

Se publica todos los días excepto los domingos y los siguientes a los festivos

Suscripción: en Alcoy, al mes, 1'50 pesetas; fuera, trimestre, 5 ídem

**DISPONIBLE**



**SELLOS DE METAL Y CAUCHU**

Grabados en madera, bronce, hierro y acero para toda clase de industrias. Fabricación especial en sellos de caucho.

**DEPÓSITO** general de fechadores, foliadores, numeradores y de imprentas de caucho.

Placas grabadas y de esmalte,

en la Imprenta de este periódico

Venerable Ridaura, 8.-ALCOY



**Sociedad Anglo-Española**

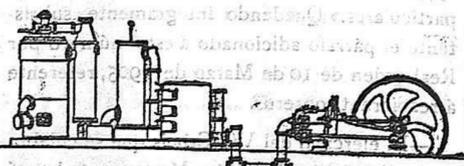
**DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL**

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000,000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Adria, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa **CROSSLEY BROTHERS** de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotora y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Société Genovaise para la construction d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones frigoríficas en general.

Para informes, **VIUDA E HIJO DE PABLO COLOMINA, ALCOY**